SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO LEY Nº 1.757, MODIFICADO POR EL DECRETO LEY Nº 2.245, POR EL MES DE NOVIEMBRE DE 1983.

## CIRCULAR Nº 360

Para todas las Entidades Aseguradoras Nacionales y Agencias Extranjeras del Primer Grupo

SANTIAGO, noviembre 7 de 1983.

Señor Gerente:

Me permito comunicar a usted que las su mas que se indican en la presente Circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las Entidades Aseguradoras Nacionales y Agencias Extranjeras del Primer Grupo, en conformidad a los artículos 3º y 4º del Decreto Ley № 1.757, de 1977, modificado por el Decreto Ley № 2.245, de 1978, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de noviembre del año en curso, de acuerdo al siguiente detalle:

Rentas vitalicias del mes de noviembre de 1983. \$ 1.191.844,68

Cancelación de honorarios profesionales al doctor Rodolfo Díaz Bustos, por reemplazo de próte sis dentarias y auricular derecha al voluntario del Cuerpo de Bomberos de Valparaíso accidentado en actos de servicio, señor Mateo Kukulján Guerrero.

70.000,00

Restitución de gastos asistenciales y fu nerarios cancelados por el Cuerpo de Bom beros de Valdivia, correspondiente al vo		
luntario fallecido en actos de servicio		
señor Patricio Solís Córdova.	\$	74.108,17
Restitución de gastos de pasajes cancela		
dos por el Cuerpo de Bomberos de Los Vi-		•
los, correspondiente al voluntario acci-		
dentado en actos de servicio señor Her -		
man Seguel Seguel.	\$	18.420,00
Restitución de gastos hospitalarios en co		
branza por el Cuerpo de Bomberos de Arica,		
correspondiente al voluntario accidentado		
en actos de servicio señor Orlando Bustos		
Ríos.	\$	64.426,00
KIOS.	·	
Subsidio al señor Orlando Bustos Ríos, vo		
luntario accidentado en actos de servicio		
del Cuerpo de Bomberos de Arica.	\$	28.278,10
Subsidio al señor Herman Seguel Seguel,		
voluntario accidentado en actos de servi-		
cio del Cuerpo de Bomberos de Los Vilos.	\$	14.554,92
ATA MAR ARABET III		
Subsidio al señor Sady Pérez Hernández,		
voluntario accidentado en actos de servi-		
cio del Cuerpo de Bomberos de Puerto Montt.	\$	15.864,06

Se hace presente a los señores Gerentes de las Entidades Aseguradoras, que deberán enviar los siguientes aportes den tro de los cinco días hábiles a contar desde la recepción de esta Circu - lar. Este plazo, para las Instituciones Aseguradoras de Provincia, será controlado mediante Lista Oficial de Certificados de la Empresa de Correos. El no cumplimiento de esta obligación dentro del plazo indicado,

1.477.495,93

dará margen a las sanciones que establece el artículo  $44^\circ$  del Decreto con Fuerza de Ley  $N^\circ$  251, de 1931:

## COMPAÑIAS NACIONALES

AETNA BANCHILE	47.000,00
ALLIANZ	15,980,00
AMERICANA	2.400,00
ASEGURADORA DE MAGALLANES	5.830,00
AUSTRAL	18.850,00
CONDOR	19.510,00
CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS	42.360,00
CONTINENTAL	8.810,00
COPSEGUROS	2.910,00
CORPORACION GARANTIZADORA	14.120,00
CRUZ DEL SUR	98.410,00
CHILENA CONSOLIDADA	118.800,00
ESPAÑOLA	7.880,00
FENIX CHILENA	17.160,00
INA KAPPES	39,770,00
INTERAMERICANA	2.090,00
ITALIA	61.860,00
PEDRO DE VALDIVIA	7.710,00
PREVISION	16.030,00
PROTECTORA	770,00
REAL CHILENA	11.420,00
RENTA NACIONAL	720,00
REPUBLICA	42.540,00
SANTIAGO	11.030,00
UNION ESPAÑOLA	8.610,00

## AGENCIA EXTRANJERA

HOME INSURANCE 74.550,00

## OTRAS ENTIDADES

TOTAL CIRCULAR	1.477.495,93
MUTUALIDAD DE CARABINEROS	19.680,00
INSTITUTO DE SEGUROS DEL ESTADO	145.205,93
CIA. REASEGURADORA BERNARDO O'HIGGINS	97.280,00
CAJA REASEGURADORA DE CHILE	518.210,00

Saluda atentamente a usted,

Jann projet Bezier Lamarca Claro Stren ntenegute Aumintstrador delegado

 $${\rm La\ Circular\ N^{\scriptscriptstyle \Omega}}$$  359 fue enviada a todas las entidades de seguros del segundo grupo.